

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



# **Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande**

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

# **2025**



**“UN GRITO FIRME DE AMOR E  
INNOVACIÓN”**

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***

Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE  
LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735  
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024  
IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073  
RUT No. 901905092-0**



**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE  
LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735 DEL 25 DE  
NOVIEMBRE DE 2024  
IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No.  
354498800073  
NIT No. 901905092-0**



<b>ACUERDO DE REUNIÓN</b>	
<b>CONSEJO DIRECTIVO</b>	<b>N.º 001-2025</b>

<b>Referencia:</b>	<b>ADOPCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)</b>		
<b>Fecha:</b>	08 de Enero de 2025		
<b>Lugar:</b>	Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande		
<b>Hora Inicio:</b>	8:00 a.m.	<b>Hora Fin:</b>	12:00 p.m.

**TEMAS DE ASISTENCIA**

Adopción y aprobación del proyecto educativo institucional (P.E.I)
--

**SUBTEMAS**

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Saludo y bienvenida, verificación de asistencia.</li> <li>2. Constatación de Quorum.</li> <li>3. Socialización del contenido del proyecto educativo institucional (P.E.I)</li> <li>4. Aprobación del proyecto educativo institucional (P.E.I)</li> </ol>
--

**OBJETIVOS DE LA REUNIÓN**

<p>Presentar, analizar y aprobar la creación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande para la vigencia 2025, con el fin de establecer de manera oficial los principios, lineamientos, orientaciones pedagógicas, directrices administrativas y criterios de convivencia que orientarán el funcionamiento integral de la institución, garantizando que dicho documento refleje las necesidades, características y propósitos formativos de la comunidad educativa.</p>
--

**UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN**  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte-de Santander  
Correo Electrónico Gmail:[jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

*“Un grito firme de amor e  
innovación”*

**UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN**  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail:[jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE  
LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735  
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024  
IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073  
RUT No. 901905092-0**



**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE  
LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735 DEL 25 DE  
NOVIEMBRE DE 2024  
IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No.  
354498800073  
NIT No. 901905092-0**



**PROCEDIMIENTO**

El Consejo Directivo del Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande, en uso de sus facultades legales que le confieren el artículo 73 y 144 de la Ley 115 de 1994; el artículo 14, 15 y 23 del Decreto reglamentario 1860 de 1994; el Artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1075 de 2015, y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo, la planeación y construcción de un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que se desarrolle de manera participativa y que involucre a toda la comunidad educativa como centro orientador del proceso institucional.

Que la misma Ley en el artículo 144, establece dentro de las funciones del Consejo Directivo la de participar en la evaluación y actualización del Proyecto Educativo Institucional, garantizando que dicho instrumento responda a las necesidades y características del Centro Educativo y su comunidad.

Que los artículos 14, 15 y 23 del Decreto reglamentario 1860 de 1994 indican que el Proyecto Educativo Institucional debe ser revisado periódicamente para ajustarlo a los requerimientos institucionales, pedagógicos, normativos y comunitarios.

Que la Directiva Ministerial N. ° 016 de 1995 establece las orientaciones para la adopción del Proyecto Educativo Institucional.

Que el Artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1075 de 2015 señala que, una vez concluida la actualización del PEI, este deberá ser presentado a consideración del Consejo Directivo para su adopción oficial e implementación.

Que el Consejo Directivo, después de analizar los componentes del P.E.I. del Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande, ha determinado la necesidad de realizar ajustes y actualizaciones para el adecuado desarrollo de los procesos pedagógicos, administrativos y

**UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN**

Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail:[jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)

Celular. 313 8311316

*"Un grito firme de amor e  
innovación"*

**UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN**

Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail:[jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)

Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE  
LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735  
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024  
IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073  
RUT No. 901905092-0**



**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE  
LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735 DEL 25 DE  
NOVIEMBRE DE 2024  
IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No.  
354498800073  
NIT No. 901905092-0**



convivenciales para el año lectivo 2025.

**ACUERDA**

**Artículo Primero.**

Adoptar el Proyecto Educativo Institucional con sus documentos anexos, denominado "Ajustes y Actualización del Proyecto Educativo Institucional PEI del Centro Educativo **Jugando Aprendo en Grande**", para la vigencia 2025.

**Artículo Segundo.**

Socializar con los diversos estamentos de la comunidad educativa, como parte del proceso de información, los ajustes y actualizaciones del PEI del Centro Educativo.

**Artículo Tercero.**

El Proyecto Educativo Institucional será un documento de consulta permanente para estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, por tanto, se hará público en los medios institucionales pertinentes, incluida su página web o medios de comunicación oficiales.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, a los ocho 08 días del mes de enero del año dos mil veinticinco 2025.

**UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN**

Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)

Celular. 313 8311316

*"Un grito firme de amor e  
innovación"*

**UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN**

Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)

Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE  
 LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735  
 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024  
 IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073  
 RUT No. 901905092-0**



**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE  
 LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735 DEL 25 DE  
 NOVIEMBRE DE 2024  
 IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No.  
 354498800073  
 NIT No. 901905092-0**



En constancia se firma la presente el día 08 de Enero de 2025.

PARTICIPANTES	
CARGO	FIRMA
<b>DIRECTORA:</b> Yureidy Pardo Montagut	<i>Yureidy Pardo Montagut</i>
<b>DOCENTE:</b> Jennifer Angarita Pacheco	Jennifer Angarita
<b>DOCENTE:</b> Natalia Sánchez León	Natalia Sánchez León
<b>REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA:</b> Jonathan Armando Anaya Medina	JONATHAN ANAYA.
<b>REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA:</b> Jesica Alejandra Ortega Rojas	<i>Jesica Alejandra Ortega Rojas</i>
<b>REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO:</b> Ingrid Lorena Correa Ávila	INGRID CORREA.

**UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN**

Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
 Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)

Celular. 313 8311316

*“Un grito firme de amor e  
 innovación”*

**UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN**

Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
 Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)

Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



**Tabla de contenido**

Capítulo I. Fundamentos conceptuales de la evaluación y la promoción.....	13
1.1 Enfoque neuropsicopedagógico del aprendizaje y la evaluación .....	13
1.2 Concepción de la evaluación .....	13
1.2.1 La evaluación como proceso de desarrollo integral .....	14
1.2.2 Participación de la comunidad educativa en el proceso evaluativo.....	15
1.2.3 Evaluación orientada al desarrollo de competencias.....	16
1.3 Procedimientos de evaluación del aprendizaje.....	18
1.3.1 Evaluación de hechos y conceptos .....	18
1.3.2 Evaluación de conocimientos procedimentales.....	19
1.3.3 Evaluación de conocimientos actitudinales.....	19
1.4 Ámbitos de la evaluación .....	20
1.4.1 Ámbito internacional.....	20
1.4.2 Ámbito nacional .....	21
1.4.3 Ámbito institucional .....	21
1.5 Objeto del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes .....	21
1.6 Propósitos de la evaluación .....	21
1.7 Alcances del Sistema Institucional de Evaluación .....	22

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



Capítulo II. Características de la evaluación .....	24
2. Criterios de evaluación y promoción.....	25
2.1 Criterios de evaluación .....	25
2.2 Criterios de evaluación para estudiantes con discapacidad .....	30
2.3 Criterios de promoción .....	31
2.3.1 Promoción en educación preescolar .....	32
2.3.2 Promoción en educación básica primaria .....	32
2.3.3 Promoción de estudiantes con talentos o excepcionalidades.....	35
2.3.4 Promoción de estudiantes con discapacidad o Barreras de Aprendizaje y Participación (BAP).....	36
2.4 Escala de valoración .....	36
2.5 Estrategias de valoración integral.....	39
2.5.1 Proceso de autoevaluación.....	40
2.5.2 Proceso de coevaluación.....	42
2.5.3 Proceso de heteroevaluación .....	42
2.6 Instrumentos de evaluación formativa.....	43
2.7 Participación de los estudiantes en pruebas internas y externas.....	46
2.7.1 Acciones evaluativas.....	48

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



2.7.2 Actividades de nivelación y superación de dificultades .....	48
2.7.3 Actividades de profundización .....	49
2.7.4 Actividades individuales y grupales .....	49
2.7.5 Citación a padres de familia .....	49
2.7.6 Espacios de acompañamiento .....	49
2.7.7 Incumplimiento de actividades complementarias.....	50
2.8 Acciones de seguimiento .....	50
2.9 Estrategias de apoyo para situaciones pendientes .....	53
2.9.1. Nivelaciones .....	53
2.10 Acciones que garanticen el cumplimiento por parte de directivos y docentes para que cumplan lo establecido en este sistema institucional de evaluación.....	57
2.11 Informes de los estudiantes.....	58
2.12 Instancias, procedimientos y mecanismos para la atención de reclamaciones.....	59
2.13 Mecanismos de participación de la comunidad educativa en el SIEE .....	60
Capítulo III. Aspectos complementarios .....	61
3.1 Asistencia escolar .....	61
3.2 Promoción anticipada .....	61
3.2.1 ¿Qué es?.....	61

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



3.2.2 ¿Cuándo se puede dar? .....	61
3.3 Derechos y deberes .....	62
3.3.1 Derechos del estudiante .....	62
3.3.2 Deberes del estudiante .....	62
3.3.3 Derechos de los padres .....	63
3.3.4 Deberes de los padres .....	63
3.4 Responsabilidades del centro educativo .....	63
3.5 Registros y certificados .....	64
3.5.1 Registro escolar .....	64
3.5.2 Constancias de desempeño .....	64
3.5.3 Informe final .....	64
3.5.4 Graduación .....	64
3.6 Socialización del sistema de evaluación.....	65
3.7 Inducción para estudiantes, padres y docentes .....	65
Capítulo IV. Vigencia.....	67
Referencias .....	68

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



## **Presentación**

El sistema educativo colombiano reconoce la autonomía de los establecimientos educativos para organizar y orientar sus procesos pedagógicos. En este sentido, la Ley 115 de 1994 establece que los establecimientos educativos pueden estructurar su Proyecto Educativo Institucional (PEI), definir estrategias pedagógicas, organizar las áreas del conocimiento y desarrollar actividades formativas que respondan a las necesidades de su contexto y de sus estudiantes.

Posteriormente, mediante el Decreto 1290 de 2009, el Estado colombiano otorgó a los establecimientos educativos la responsabilidad de diseñar y adoptar su propio Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). Este sistema debe construirse a partir del análisis pedagógico y la participación de la comunidad educativa, con el propósito de establecer criterios claros que permitan valorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

En el Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande, el Sistema Institucional de Evaluación se concibe como una herramienta fundamental para acompañar el desarrollo integral de los niños y niñas en los niveles de preescolar y primaria. Más que centrarse únicamente en la asignación de valoraciones o calificaciones, el sistema busca orientar el seguimiento permanente del progreso académico, personal y social de los estudiantes.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



El centro educativo fundamenta su propuesta pedagógica en un enfoque neuropsicopedagógico, el cual reconoce que el aprendizaje está estrechamente relacionado con el desarrollo del cerebro, los procesos cognitivos, las emociones y las experiencias significativas que viven los estudiantes en su entorno educativo. Desde esta perspectiva, se promueven prácticas pedagógicas que favorecen la atención, la memoria, el pensamiento, la motivación y el desarrollo socioemocional de los niños y niñas, respetando sus ritmos de aprendizaje, estilos cognitivos y etapas del desarrollo.

En coherencia con este enfoque, el SIEE establece criterios de evaluación que permiten identificar los avances en el aprendizaje, reconocer las fortalezas de los estudiantes y señalar las oportunidades de aprendizaje que requieren acompañamiento pedagógico. De esta manera, la evaluación no solo evidencia los logros alcanzados, sino que también orienta acciones pedagógicas que contribuyen al mejoramiento continuo del proceso educativo.

Asimismo, el sistema contempla estrategias de apoyo y seguimiento que permiten fortalecer las competencias de los estudiantes y favorecer la superación de las dificultades que puedan presentarse durante su proceso formativo. En este sentido, se promueve una evaluación que resalte los avances en el desarrollo de competencias cognitivas, sociales, emocionales y comunicativas, al mismo tiempo que identifica aspectos por fortalecer y procesos que requieren mayor acompañamiento pedagógico.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



Desde esta perspectiva, la evaluación se entiende como un proceso permanente, formativo e integral, que brinda información relevante para mejorar las prácticas pedagógicas y favorecer el desarrollo de habilidades, conocimientos y valores en los estudiantes. En el nivel de educación preescolar, el proceso evaluativo se enfoca principalmente en el seguimiento del desarrollo integral de los niños y niñas, respetando sus ritmos de aprendizaje y promoviendo experiencias significativas. En educación primaria, la evaluación permite evidenciar el progreso en la adquisición de competencias básicas, el desarrollo del pensamiento y la construcción de aprendizajes significativos.

De igual manera, el Sistema Institucional de Evaluación del Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande se encuentra articulado con los principios y orientaciones establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), garantizando coherencia entre el enfoque pedagógico, las estrategias de enseñanza y los procesos de evaluación implementados en el centro educativo.

Finalmente, este sistema se desarrolla de acuerdo con los lineamientos y orientaciones establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, promoviendo procesos permanentes de seguimiento, reflexión y mejoramiento que contribuyan al fortalecimiento de la calidad educativa y al desarrollo integral de los estudiantes.

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE  
LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735  
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024  
IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073  
RUT No. 901905092-0**



## **Capítulo I. Fundamentos conceptuales de la evaluación y la promoción**

### **1.1 Enfoque neuropsicopedagógico del aprendizaje y la evaluación**

El Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande orienta su propuesta pedagógica desde un enfoque neuropsicopedagógico, el cual reconoce que el aprendizaje es el resultado de la interacción entre los procesos neurológicos, psicológicos y pedagógicos que intervienen en el desarrollo integral de los estudiantes. Este enfoque parte del principio de que el cerebro aprende de manera progresiva a través de experiencias significativas, la interacción social, la motivación y el desarrollo emocional.

En los niveles de educación preescolar y primaria, este enfoque adquiere una especial relevancia, ya que durante estas etapas se fortalecen procesos fundamentales como la atención, la memoria, el lenguaje, el pensamiento, la motricidad y la regulación emocional. Por ello, el centro educativo promueve ambientes de aprendizaje estimulantes, participativos y respetuosos de los ritmos individuales de cada niño y niña, favoreciendo el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y emocionales que contribuyen a su formación integral.

Desde esta perspectiva, la evaluación se integra al proceso pedagógico como una herramienta que permite comprender cómo aprenden los estudiantes, reconocer sus avances y orientar acciones pedagógicas que fortalezcan su desarrollo.

### **1.2 Concepción de la evaluación**

En el Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande, la evaluación se concibe como un proceso permanente, dinámico, formativo e integral, orientado a valorar el

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



progreso de los estudiantes durante su proceso de aprendizaje. Este proceso permite recoger información y evidencias sobre los avances en la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la formación de actitudes y valores.

Más que limitarse a la medición de resultados, la evaluación busca comprender el proceso de aprendizaje de cada estudiante, identificando sus fortalezas, reconociendo sus logros y detectando aquellos aspectos que requieren fortalecimiento o acompañamiento pedagógico.

En este sentido, la evaluación cumple una función orientadora que contribuye a mejorar las prácticas pedagógicas y a fortalecer el desarrollo de competencias en los estudiantes, permitiendo así elevar la calidad de los procesos educativos desarrollados en el centro educativo.

### ***1.2.1 La evaluación como proceso de desarrollo integral***

El proceso evaluativo tiene como propósito acompañar el desarrollo integral de los estudiantes, considerando las diferentes dimensiones de la persona: cognitiva, socioemocional, comunicativa, corporal y ética.

A través de la evaluación se busca identificar cómo los estudiantes construyen conocimientos, desarrollan habilidades, adquieren hábitos de trabajo y fortalecen valores que les permiten interactuar de manera responsable y respetuosa en su entorno.

En el nivel de educación preescolar, la evaluación se enfoca principalmente en la observación y seguimiento del desarrollo integral de los niños y niñas, teniendo en cuenta sus ritmos de aprendizaje, intereses y características propias de su etapa de desarrollo.

### ***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***

Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



En educación primaria, la evaluación permite evidenciar el progreso en la adquisición de competencias básicas, el desarrollo del pensamiento crítico, la comprensión de los contenidos académicos y la aplicación de los aprendizajes en diferentes contextos.

### ***1.2.2 Participación de la comunidad educativa en el proceso evaluativo***

El proceso de evaluación en el Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande involucra la participación activa de los diferentes miembros de la comunidad educativa, quienes cumplen un papel fundamental en el acompañamiento del proceso formativo de los estudiantes.

Los **docentes** actúan como orientadores y mediadores del aprendizaje, diseñando estrategias pedagógicas y evaluativas que permiten valorar el progreso de los estudiantes y brindar acompañamiento oportuno durante su proceso formativo.

Los **estudiantes** participan activamente en su proceso de aprendizaje, desarrollando progresivamente habilidades de reflexión sobre su propio desempeño, reconociendo sus avances y asumiendo con responsabilidad su proceso de formación.

Los **padres de familia o acudientes** cumplen un papel esencial en el acompañamiento del proceso educativo, brindando apoyo, orientación y seguimiento al desarrollo académico y personal de sus hijos, fortaleciendo así la relación entre el centro educativo y la familia.



### *1.2.3 Evaluación orientada al desarrollo de competencias*

El proceso de evaluación en el centro educativo se orienta hacia el desarrollo de competencias entendidas como la capacidad de aplicar conocimientos, habilidades, actitudes y valores en diferentes contextos de la vida.

En coherencia con los principios educativos contemporáneos y con las orientaciones internacionales sobre educación, el proceso formativo busca promover aprendizajes relacionados con:

- **Aprender a conocer**, que implica el desarrollo de habilidades para comprender, analizar y construir conocimiento.
- **Aprender a hacer**, relacionado con la aplicación práctica de los conocimientos y el desarrollo de habilidades para resolver situaciones.
- **Aprender a ser**, que favorece la formación de la identidad, la autonomía y los valores personales.
- **Aprender a convivir**, que promueve el respeto, la cooperación y la participación responsable en la sociedad.

Estos principios orientan las prácticas pedagógicas y evaluativas del centro educativo, permitiendo que los estudiantes desarrollen aprendizajes significativos y competencias necesarias para su desarrollo personal y social, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.



## Los cuatro pilares de la educación



Aspectos fundamentales para el aprendizaje a lo largo de toda la vida.



### Aprender a conocer

Adquisición de conocimientos  
y comprensión del mundo.

#### Contenidos conceptuales:

- Conceptos
- Teorías
- Definiciones
- Interpretaciones del conocimiento



### Aprender a hacer

Aplicar lo aprendido  
en diferentes situaciones.

#### Contenidos procedimentales:

- Habilidades
- Destrezas
- Competencias prácticas
- Estrategias para resolver problemas



### Aprender a ser

Desarrollo integral de  
la persona e identidad.

#### Contenidos actitudinales:

- Valores personales
- Autoestima
- Autonomía
- Responsabilidad



### Aprender a convivir

Fortalecer las relaciones  
y la vida en sociedad.

#### Contenidos actitudinales:

- Respeto
- Solidaridad
- Empatía
- Resolución pacífica de conflictos

Fuente: Informe de la educación para el siglo XXI – UNESCO

**UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN**

Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander

Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)

Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



### **1.3 Procedimientos de evaluación del aprendizaje**

Para valorar de manera integral el aprendizaje de los estudiantes, el centro educativo podrá emplear diferentes procedimientos evaluativos según la naturaleza de los contenidos y las competencias que se desean desarrollar.

#### ***1.3.1 Evaluación de hechos y conceptos***

Este tipo de evaluación busca identificar el nivel de comprensión que poseen los estudiantes sobre hechos, conceptos y fenómenos relacionados con las áreas del conocimiento.

#### **Definición de significados**

En este proceso los estudiantes expresan con sus propias palabras su comprensión sobre determinados conceptos o situaciones, a través de actividades de análisis, discusión, interpretación y argumentación. Entre las estrategias utilizadas se encuentran:

1. Exposiciones temáticas.
2. Debates y discusiones guiadas.
3. Explicaciones orales o escritas.
4. Resolución de problemas relacionados con la vida cotidiana.

Estas actividades permiten valorar la capacidad del estudiante para comprender, interpretar y aplicar conocimientos, diferenciando entre la memorización de contenidos y su comprensión significativa. De igual manera, se podrán aplicar pruebas similares a las utilizadas en evaluaciones externas para fortalecer habilidades de análisis y argumentación.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316



### ***1.3.2 Evaluación de conocimientos procedimentales***

La evaluación de los procedimientos tiene como objetivo comprobar la funcionalidad del aprendizaje y verificar hasta qué punto el estudiante es capaz de aplicar lo aprendido en diferentes situaciones. Para ello, el docente observa y orienta el proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta aspectos como:

1. La aplicación adecuada de los procedimientos propuestos en las guías de trabajo.
2. La utilización del conocimiento en situaciones concretas.
3. La precisión y coherencia en la ejecución de las acciones.
4. La participación del estudiante en las actividades planteadas.
5. La capacidad para seleccionar estrategias adecuadas para resolver problemas.
6. La creatividad en la búsqueda de soluciones.
7. La elaboración de modelos, proyectos o producciones que evidencien habilidades y destrezas adquiridas.

### ***1.3.3 Evaluación de conocimientos actitudinales***

La evaluación actitudinal permite valorar el desarrollo de actitudes, valores y comportamientos que favorecen la convivencia, el respeto, la responsabilidad y la participación dentro del proceso educativo.

Esta evaluación se realiza mediante:

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



1. La observación directa del comportamiento del estudiante.
2. Procesos de autoevaluación y coevaluación.
3. Actividades de reflexión sobre el propio desempeño.

Estas estrategias promueven un ambiente de confianza que favorece el crecimiento personal y el fortalecimiento de valores humanos y sociales.

Desde esta perspectiva, la evaluación adquiere un carácter formativo, en el cual la retroalimentación permanente permite orientar al estudiante en su proceso de aprendizaje. Las dificultades detectadas se interpretan como oportunidades de mejora, que pueden ser atendidas y fortalecidas progresivamente mediante estrategias pedagógicas adecuadas.

#### **1.4 Ámbitos de la evaluación**

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes se desarrolla en diferentes ámbitos:

##### ***1.4.1 Ámbito internacional***

El Estado promueve la participación de los estudiantes en evaluaciones internacionales que permiten analizar la calidad del sistema educativo frente a estándares globales.

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE  
LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735  
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024  
IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073  
RUT No. 901905092-0**



#### ***1.4.2 Ámbito nacional***

A nivel nacional, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) realizan evaluaciones que permiten monitorear la calidad de la educación y el desarrollo de competencias en los estudiantes.

#### ***1.4.3 Ámbito institucional***

En el ámbito institucional, la evaluación constituye un proceso permanente que permite valorar el desempeño académico y formativo de los estudiantes, orientando el mejoramiento de los procesos pedagógicos.

### **1.5 Objeto del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes**

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) del Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande establece los criterios, procedimientos e instrumentos que orientan la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de educación preescolar y primaria, en concordancia con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

### **1.6 Propósitos de la evaluación**

La evaluación institucional tiene como propósitos:

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



Proporcionar información para fortalecer o reorientar los procesos educativos.

Implementar estrategias pedagógicas para apoyar a estudiantes con dificultades o desempeños destacados.

Determinar la promoción de los estudiantes.

Aportar información para el mejoramiento continuo de los procesos institucionales.

El SIEE forma parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y se desarrolla conforme a las áreas obligatorias y fundamentales establecidas por la normativa educativa colombiana.

### **1.7 Alcances del Sistema Institucional de Evaluación**

El Sistema Institucional de Evaluación establece un marco que orienta el seguimiento del desempeño académico y formativo de los estudiantes. Entre sus principales alcances se encuentran:

1. Definir los objetivos del proceso evaluativo.
2. Establecer criterios claros para valorar el desempeño de los estudiantes.
3. Determinar los instrumentos de evaluación que se emplearán en el proceso educativo.
4. Establecer la periodicidad de las evaluaciones durante el año escolar.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



5. Definir los roles de docentes, directivos, estudiantes y familias en el proceso evaluativo.
6. Promover procesos de retroalimentación que favorezcan el aprendizaje.
7. Utilizar la información obtenida para fortalecer los procesos pedagógicos y el plan de mejoramiento institucional.
8. Incorporar herramientas tecnológicas para facilitar el seguimiento académico.
9. Promover la formación docente en evaluación educativa.
10. Garantizar procesos permanentes de seguimiento y mejora del sistema de evaluación institucional.



## **Capítulo II. Características de la evaluación**

El Sistema Institucional de Evaluación del Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande se fundamenta en un conjunto de características que orientan el proceso evaluativo como una herramienta pedagógica coherente con el enfoque neuropsicopedagógico y el desarrollo integral de los estudiantes.

La evaluación en el centro educativo se caracteriza por ser:

- **Continua:** Se desarrolla de manera permanente a lo largo del proceso educativo, permitiendo realizar seguimiento constante al aprendizaje de los estudiantes. Esta continuidad facilita la identificación oportuna de avances, dificultades y oportunidades de mejora, favoreciendo procesos de retroalimentación que fortalecen el aprendizaje significativo.
- **Integral:** Considera al estudiante como un ser multidimensional, valorando el desarrollo de sus dimensiones cognitiva, comunicativa, socioemocional, corporal y ética. La evaluación integra conocimientos, habilidades y actitudes, promoviendo el desarrollo de competencias y el fortalecimiento de valores, respetando los ritmos, intereses y estilos de aprendizaje de cada estudiante.
- **Sistemática:** Se organiza de manera estructurada y coherente con el Proyecto Educativo Institucional, los planes de estudio, los estándares de calidad educativa y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. De esta manera, la evaluación responde a criterios pedagógicos claros y previamente definidos.

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



- **Flexible:** Reconoce la diversidad de los estudiantes, teniendo en cuenta sus ritmos de desarrollo, capacidades, estilos de aprendizaje, condiciones personales, familiares y sociales. Se implementan estrategias diferenciadas que permiten atender necesidades educativas diversas, incluyendo situaciones de discapacidad o talentos excepcionales, garantizando procesos equitativos e inclusivos.
  
- **Interpretativa:** Permite comprender el significado de los procesos y resultados obtenidos por los estudiantes. A través del análisis y la reflexión conjunta entre docentes y estudiantes, se identifican fortalezas y aspectos por mejorar, generando acciones pedagógicas que favorecen el avance en el aprendizaje.
  
- **Formativa:** Se orienta a mejorar el proceso de aprendizaje más que a emitir un juicio final. La retroalimentación permanente permite reorientar las estrategias pedagógicas, fortalecer competencias y promover la autonomía, la responsabilidad y la formación integral de los estudiantes.

## **2. Criterios de evaluación y promoción**

### ***2.1 Criterios de evaluación***

Los criterios de evaluación responden a la pregunta ¿qué evaluar?, y establecen los referentes que orientan la valoración del aprendizaje de los estudiantes durante el proceso formativo.

Estos criterios son claros, alcanzables y verificables, y se fundamentan en:

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



1. Los Estándares Básicos de Competencias en áreas fundamentales como lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y competencias ciudadanas, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
2. Los objetivos de aprendizaje definidos en el plan de estudios del centro educativo, los cuales orientan el desarrollo de competencias, habilidades y saberes en cada área.
3. Los indicadores de desempeño, entendidos como evidencias observables que permiten identificar el nivel de desarrollo de las competencias en los estudiantes.
4. Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), considerados como los aprendizajes esenciales que todos los estudiantes deben alcanzar, especialmente en el marco de la educación inclusiva.

Del mismo modo, el proceso evaluativo en el Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande se orienta al desarrollo integral de competencias, entendidas como la articulación de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permiten al estudiante desempeñarse en diferentes contextos.

En este sentido, la evaluación contempla los siguientes componentes:

- **Saber conocer.**

Hace referencia a la apropiación de conocimientos teóricos y conceptuales.

Incluye la comprensión de definiciones, conceptos, hechos, fenómenos y principios propios

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



de cada área del saber. Este componente se evidencia mediante actividades que permiten verificar la comprensión, el análisis y la interpretación de la información.

- **Saber hacer.**

Se relaciona con la capacidad del estudiante para aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones prácticas. Incluye el desarrollo de habilidades para resolver problemas, realizar procedimientos, elaborar proyectos, experimentar, modelar o utilizar herramientas tecnológicas, evidenciando así la funcionalidad del aprendizaje.

- **Saber ser y convivir.**

Este componente integra el desarrollo de actitudes, valores y habilidades sociales. Se evalúan aspectos como la responsabilidad, el respeto, la participación, el trabajo en equipo, la convivencia y la autonomía, así como la capacidad de autorregulación y reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

Para garantizar una valoración integral del aprendizaje, el proceso evaluativo en el centro educativo contempla los siguientes componentes:

- **Seguimiento.**

Corresponde a la evaluación continua del proceso de aprendizaje. Incluye actividades como talleres, tareas, exposiciones, trabajos en clase, participación, actividades prácticas y demás estrategias que permiten evidenciar el progreso del estudiante de manera permanente.

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



- **Evaluaciones acumulativas periódicas.**

Son valoraciones que se realizan en determinados momentos del periodo académico, con el propósito de verificar el nivel de apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes trabajados hasta ese momento. Estas evaluaciones integran los diferentes componentes del aprendizaje.

- **Autoevaluación.**

Es un proceso reflexivo mediante el cual el estudiante analiza su propio desempeño, reconoce sus avances, identifica dificultades y asume compromisos para mejorar su proceso de aprendizaje. Este ejercicio fortalece la autonomía y la autorregulación.

- **Proyectos de aula.**

Son estrategias pedagógicas que promueven el aprendizaje significativo a través del trabajo colaborativo. Se desarrollan a partir de situaciones problematizadoras que invitan a los estudiantes a investigar, proponer soluciones y aplicar conocimientos en contextos reales.

En el centro educativo se tendrán en cuenta criterios propios de la evaluación formativa, los cuales permiten reconocer el aprendizaje como un proceso integral y en constante construcción. Estos criterios son:

- **Avances.**

Se identifican los progresos que el estudiante va alcanzando en el desarrollo de las actividades y en la construcción de sus aprendizajes a lo largo del proceso formativo.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



- **Logros.**

La valoración se enfoca principalmente en los aspectos positivos del desempeño del estudiante, resaltando lo que ha logrado consolidar más que sus dificultades.

- **Compromiso y acciones:** Se reconoce el interés, la responsabilidad y el

esfuerzo del estudiante frente a las actividades propuestas, destacando su perseverancia incluso en situaciones que representen dificultad.

- **Creatividad.**

Se valora la capacidad del estudiante para proponer ideas, utilizar recursos diversos y participar activamente en las actividades, evidenciando originalidad en sus producciones.

- **Desarrollo de habilidades.**

Se realiza seguimiento al fortalecimiento de habilidades en diferentes dimensiones: social, emocional, cognitiva, física y afectiva, como parte de su formación integral.

- **Capacidad de reflexión.**

Se promueven procesos de autoevaluación y coevaluación que permiten al estudiante analizar su desempeño, asumir una actitud crítica y fortalecer su autonomía en el aprendizaje.

En coherencia con estos criterios, la evaluación en el centro educativo se orienta a:

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



- Emplear diversas técnicas e instrumentos de evaluación que permitan analizar el aprendizaje desde diferentes perspectivas, favoreciendo la interpretación contextualizada de los resultados.
- Priorizar la comprensión de cómo aprende el estudiante, sin descuidar la calidad de los aprendizajes alcanzados.
- Involucrar de manera activa, responsable y transparente a todos los actores de la comunidad educativa, promoviendo procesos participativos como la autoevaluación y la coevaluación.

El desarrollo social y comportamental del estudiante se expresará en términos cualitativos, mediante descripciones que den cuenta de su proceso formativo. Esta valoración será continua y tendrá una función comunicativa tanto para el estudiante como para su familia, permitiendo evidenciar avances en relación consigo mismo.

El desempeño académico influirá en la valoración del comportamiento, especialmente en lo relacionado con aspectos actitudinales como la responsabilidad, el respeto y la convivencia.

### ***2.2 Criterios de evaluación para estudiantes con discapacidad***

En el caso de los estudiantes con discapacidad, la evaluación tendrá en cuenta los mismos criterios generales, ajustándolos a sus características individuales, habilidades, necesidades y ritmos de aprendizaje.

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



Será fundamental:

- Realizar seguimiento permanente a su proceso académico.
- Implementar los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) como herramienta clave para favorecer su aprendizaje.
- Considerar los diagnósticos clínicos como un insumo importante para orientar las prácticas pedagógicas.

Para los estudiantes con talentos o capacidades excepcionales, la evaluación deberá reconocer y potenciar sus habilidades, evidenciando sus avances y logros de manera diferenciada.

### ***2.3 Criterios de promoción***

La promoción se entiende como el avance del estudiante en su proceso formativo, evidenciado en el desarrollo de sus competencias en las diferentes dimensiones del ser: cognitiva, comunicativa, ética, social y personal.

En el Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande, la promoción se concibe como un proceso continuo que se desarrolla durante el año escolar, respetando las diferencias individuales y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, en coherencia con los lineamientos establecidos por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009.

La promoción está determinada por el nivel de desarrollo de las competencias definidas en el Proyecto Educativo Institucional y en los referentes curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



Los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) hacen parte fundamental de este proceso, ya que permiten garantizar la inclusión y el acompañamiento adecuado a los estudiantes que lo requieran.

### ***2.3.1 Promoción en educación preescolar***

En el nivel de preescolar no se contempla la reprobación de grados. El estudiante avanza en su proceso educativo de acuerdo con sus capacidades, ritmos y características individuales.

La evaluación en este nivel es de carácter cualitativo y se expresa mediante informes descriptivos que permiten a docentes y familias comprender el desarrollo integral del niño o la niña, así como identificar acciones que favorezcan su progreso, conforme a lo establecido en el Decreto 2247 de 1997.

### ***2.3.2 Promoción en educación básica primaria***

La promoción de los estudiantes en educación básica primaria se determina a partir del cumplimiento de los siguientes criterios:

- Alcanzar un nivel de desempeño satisfactorio en las áreas del plan de estudios.
- Evidenciar el desarrollo de las competencias básicas definidas para el grado.
- Cumplir con un mínimo del 75% de asistencia a las actividades académicas

programadas, salvo situaciones especiales debidamente justificadas.

En aquellos casos en que el estudiante presente dificultades en una o dos áreas, el centro educativo podrá implementar estrategias de apoyo pedagógico que le permitan superar dichas dificultades antes de definir su promoción.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



Si después de estos procesos el estudiante no alcanza los desempeños requeridos, se analizará su situación de manera integral para determinar la promoción o no promoción.

**Parágrafo 1.**

Los estudiantes que, al finalizar el cuarto período académico o después de presentar la evaluación final del año, no hayan alcanzado los desempeños requeridos en una o dos áreas del plan de estudios, deberán presentar una evaluación de habilitación obligatoria, en las fechas previamente establecidas por la institución. El resultado de esta evaluación será analizado por la Comisión de Evaluación y Promoción antes de tomar la decisión definitiva sobre su promoción. En caso de que el estudiante apruebe la(s) área(s) objeto de habilitación, se autorizará su promoción al grado siguiente; de lo contrario, será considerado como no promovido.

**Parágrafo 2.**

El requisito mínimo de asistencia no será tenido en cuenta en aquellos casos en que los estudiantes se encuentren bajo condiciones especiales, tales como atención hospitalaria, domiciliaria o en instituciones de apoyo, siempre que dichas situaciones estén debidamente justificadas. En estos casos, el centro educativo garantizará la continuidad del proceso formativo mediante la implementación de estrategias pedagógicas flexibles, ajustadas a las necesidades del estudiante. Asimismo, el estudiante y su acudiente deberán mantener contacto periódico con la institución para recibir orientaciones y actividades

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



académicas, las cuales podrán desarrollarse de manera presencial o virtual, según lo requiera su condición.

La Comisión de Evaluación y Promoción determinará que un estudiante es promovido cuando no se encuentre en ninguna de las siguientes situaciones:

- Cuando el estudiante registre inasistencias injustificadas superiores al 20% de las actividades académicas programadas durante el año escolar, o inasistencias justificadas que superen el 25%.
- Cuando, al finalizar el año escolar y después de haber participado en los procesos de refuerzo, recuperación y nivelación, el estudiante mantenga dificultades en tres o más áreas, o no logre aprobar simultáneamente las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas en cualquier grado.
- En el caso de estudiantes con barreras para el aprendizaje, el desempeño bajo deberá ser analizado de manera integral, sustentado en evidencias que consideren no solo lo académico, sino también su desarrollo personal, social y las competencias que puede alcanzar según sus habilidades.

Al finalizar el año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción definirá el estado de cada estudiante como:

- **Promovido**
- **No promovido**

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



Sin dejar casos con promoción pendiente.

Para tomar esta decisión se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- El análisis del informe final emitido por los docentes de cada área, junto con los registros de seguimiento realizados durante el año escolar.

- El cumplimiento de los compromisos académicos por parte del estudiante, en relación con los conocimientos adquiridos, las competencias desarrolladas y las metas propuestas.

- Los resultados obtenidos en los procesos de nivelación, refuerzo o superación de dificultades.

- La implementación y avances del PIAR en los casos que aplique.

### **Parágrafo 1**

El estudiante que no sea promovido durante dos años escolares consecutivos perderá el derecho a renovar su matrícula en el centro educativo, teniendo en cuenta que la educación, además de ser un derecho, implica el cumplimiento de deberes.

### ***2.3.3 Promoción de estudiantes con talentos o excepcionalidades***

Para los estudiantes que presentan talentos o capacidades excepcionales, el proceso de evaluación y promoción se desarrollará a través del trabajo por proyectos y el uso de herramientas como el portafolio o carpeta de evidencias.

La promoción se determinará con base en los resultados obtenidos en estos procesos, valorando sus avances, logros y desarrollo de habilidades.



### ***2.3.4 Promoción de estudiantes con discapacidad o Barreras de Aprendizaje y***

#### ***Participación (BAP)***

En el caso de estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje u otras condiciones particulares, la evaluación se realizará de manera flexible y ajustada a sus necesidades.

Para su promoción se tendrán en cuenta principalmente:

- Los avances evidenciados en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
- El progreso en relación con sus capacidades y ritmos de aprendizaje.

#### **Parágrafo**

A los estudiantes con barreras para el aprendizaje que no sean promovidos, se les garantizará la continuidad en el sistema educativo, asegurando su cupo para el siguiente año escolar, respetando el debido proceso.

### **2.4 Escala de valoración**

La valoración del desempeño de los estudiantes se expresará mediante una escala numérica de 1.0 a 5.0, con una cifra decimal, la cual refleja el nivel de desarrollo en los aspectos cognitivos, personales y sociales.

El año escolar se organizará en cuatro períodos académicos, en los cuales se realizará el seguimiento y valoración del proceso formativo.

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



Adicionalmente, esta valoración numérica se expresará en términos cualitativos, de acuerdo con los niveles de desempeño establecidos por el Decreto 1290 de 2009, así: desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo.

Esta escala permite interpretar los resultados del estudiante y facilita la toma de decisiones en los procesos de evaluación y promoción.

<b>Escala de valoración Nacional Decreto 1290</b>				
<b>Dimensiones o categorías</b>	Superior	Alto	Básico	Bajo
	<b>Escala de valoración Institucional</b>			
	Superior	Alto	Básico	Bajo
<b>Aspectos por Valorar</b>	Descripciones que permitirán la asignación atendiendo a la escala por cada aspecto a valorar.			

Desempeño Superior (S), Desempeño Alto (A), Desempeño Básico (B) y Desempeño Bajo (BJ), veamos:

- De 1.0 a 3.4 Desempeño bajo (BJ)
- De 3.5 a 4.0 Desempeño básico (B)
- De 4.1 a 4.5 Desempeño alto (A)
- De 4.6 a 5.0 Desempeño superior (S)

En el Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande, los niveles de desempeño permiten interpretar el progreso de los estudiantes en relación con el desarrollo de sus competencias en las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referencia los

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
 Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
 Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
 Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



lineamientos, estándares y orientaciones establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, así como lo contemplado en el Proyecto Educativo Institucional.

- **Estudiante Superior.**

Corresponde al estudiante que evidencia un dominio sobresaliente de las competencias básicas y ciudadanas. Se caracteriza por aplicar sus conocimientos de manera efectiva en la solución de situaciones académicas y de la vida cotidiana, demostrando autonomía, pensamiento crítico y un alto nivel de desempeño acorde con su ritmo de aprendizaje.

- **Estudiante Alto.**

Se asigna al estudiante que alcanza de manera satisfactoria los aprendizajes propuestos, mostrando un buen nivel en el desarrollo de competencias. Resuelve situaciones académicas y cotidianas con coherencia, evidenciando apropiación de los conocimientos según su ritmo de aprendizaje.

- **Estudiante Básico.**

Corresponde al estudiante que logra los aprendizajes esenciales en las áreas obligatorias y fundamentales. Cumple con los requerimientos mínimos establecidos, de acuerdo con los estándares y lineamientos vigentes, avanzando en su proceso conforme a su ritmo de aprendizaje.

- **Estudiante Bajo.**

Se asigna al estudiante que no alcanza los desempeños mínimos esperados, evidenciando dificultades en el desarrollo de las competencias requeridas.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



El nivel mínimo para aprobar un área o asignatura corresponde al desempeño básico, equivalente a una valoración numérica de tres puntos cinco (3.5).

Para los estudiantes con barreras para el aprendizaje o en condición de discapacidad, se aplicará la misma escala de valoración numérica. Sin embargo, la evaluación se centrará en el progreso individual, teniendo en cuenta sus capacidades, ritmos de aprendizaje y los objetivos establecidos en su proceso formativo.

En estos casos, será fundamental el seguimiento académico continuo, con el fin de evidenciar avances significativos y garantizar un proceso de evaluación justo e inclusivo.

### **2.5 Estrategias de valoración integral**

En el Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande, la evaluación se desarrolla a partir de procesos diagnósticos, formativos y sumativos, incorporando estrategias participativas como la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Estas permiten que los estudiantes reconozcan sus avances, identifiquen aspectos por mejorar y fortalezcan las competencias que aún no han consolidado.

A su vez, estos procesos brindan a los docentes información clave para ajustar sus prácticas pedagógicas, mejorar los instrumentos de evaluación y ofrecer retroalimentación pertinente en aquellas áreas donde los estudiantes presentan dificultades.

En coherencia con la educación inclusiva, los estudiantes con barreras para el aprendizaje, la participación o en condición de discapacidad, así como aquellos con talentos, excepcionalidades o trastornos del aprendizaje, serán considerados en la

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***

Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander

Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)

Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



planeación pedagógica de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, especialmente lo contemplado en el Decreto 1421 de 2018.

Para ello, se tendrán en cuenta aspectos como el perfil del estudiante, su nivel de competencia curricular, estilo y ritmo de aprendizaje, así como su desarrollo integral. Estos elementos deben reflejarse en propuestas pedagógicas fundamentadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y en la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), con el propósito de garantizar igualdad de oportunidades en el acceso, la participación y la demostración de los aprendizajes.

Las actividades evaluativas serán previamente programadas y comunicadas a los estudiantes y sus acudientes a través del cronograma de cada área. En ningún caso se aplicará una nueva evaluación sin que previamente se hayan dado a conocer los resultados de la anterior.

Asimismo, una vez revisadas y valoradas las evidencias de aprendizaje, estas serán socializadas y analizadas conjuntamente entre docentes y estudiantes, promoviendo procesos de coevaluación y autoevaluación que favorezcan la comprensión de los logros alcanzados y los aspectos a fortalecer.

### ***2.5.1 Proceso de autoevaluación***

La autoevaluación se concibe como una estrategia que promueve la responsabilidad del estudiante frente a su propio aprendizaje. No obstante, este proceso

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



debe estar orientado mediante criterios claros que permitan realizar un análisis reflexivo, más allá de la simple asignación de una calificación.

Para su adecuada implementación, se tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

- **Definición y socialización de criterios.**

Establecer y dar a conocer previamente los criterios de evaluación, apoyados en instrumentos como rúbricas.

- **Identificación de momentos de aplicación.**

La autoevaluación puede desarrollarse en distintos momentos del proceso formativo, no únicamente al finalizar.

- **Motivación para la participación activa.**

Fomentar en los estudiantes el interés por hacer seguimiento a su propio aprendizaje.

- **Desarrollo de procesos metacognitivos.**

Promover la reflexión mediante preguntas orientadoras que les permitan analizar lo aprendido.

- **Uso de los resultados.**

Aprovechar los hallazgos obtenidos para diseñar estrategias de mejoramiento y fortalecer el proceso educativo.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***

Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316



### ***2.5.2 Proceso de coevaluación***

La coevaluación se fundamenta en el desarrollo de actividades colaborativas que promueven la participación activa de los estudiantes en la valoración de los aprendizajes. Esta estrategia favorece que los estudiantes comprendan, reconozcan y valoren tanto su propio desempeño como el de otros, fortaleciendo el respeto por las opiniones y aportes de sus compañeros, familiares o acompañantes.

Asimismo, permite recoger información significativa sobre el trabajo realizado, la cual contribuye a enriquecer los procesos de retroalimentación y a identificar tanto fortalezas como aspectos por mejorar en relación con las estrategias pedagógicas implementadas por el docente.

La coevaluación puede desarrollarse a través de la interacción entre:

- La familia
- Los pares (compañeros y docentes)
- La relación docente – estudiante

### ***2.5.3 Proceso de heteroevaluación***

La heteroevaluación corresponde a la valoración realizada por el docente, quien define previamente los aspectos a evaluar en coherencia con los objetivos de aprendizaje y las competencias que se pretende desarrollar.

Para ello, se establecen descriptores de desempeño, los cuales permiten identificar el nivel alcanzado por el estudiante en cada criterio evaluado. Estos descriptores deben



organizarse de manera progresiva, desde niveles básicos hasta niveles más complejos, facilitando la comprensión del avance en el aprendizaje.

En el Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande, la evaluación se concibe como un proceso integral, fundamentado en un enfoque constructivista–significativo, en el que se articulan los tres saberes esenciales: saber conocer, saber hacer y saber ser. La valoración se expresa de forma cualitativa mediante los niveles de desempeño: superior, alto, básico y bajo.

## **2.6 Instrumentos de evaluación formativa**

Para el desarrollo de la evaluación formativa, se implementan diversos instrumentos que permiten valorar de manera integral los procesos de aprendizaje de los estudiantes:

- **Exposiciones individuales y grupales.**

Permiten evidenciar habilidades comunicativas, dominio de contenidos y uso de recursos en la presentación de ideas.

- **Registros anecdóticos.**

Recogen situaciones específicas que evidencian comportamientos, intereses o avances durante el proceso de aprendizaje.

- **Guías de observación.**

Facilitan la valoración del desempeño mediante la observación directa o indirecta, permitiendo recolectar información relevante.

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



- **Rejillas de evaluación.**

Establecen criterios, metas y referentes curriculares que permiten contrastar lo planeado con los resultados obtenidos.

- **Comentarios del docente.**

Constituyen retroalimentaciones que incluyen orientaciones, sugerencias y valoraciones sobre el proceso del estudiante.

- **Listas de cotejo.**

Permiten verificar el cumplimiento de criterios específicos y orientar acciones de mejora.

- **Escalas de estimación.**

Ayudan a valorar la frecuencia o intensidad de conductas o desempeños mediante indicadores numéricos, categóricos o descriptivos.

- **Rúbricas.**

Instrumentos que describen niveles de desempeño a partir de criterios claros, facilitando la evaluación de competencias y productos de aprendizaje.

- **Portafolio o carpeta de trabajo.**

Recopila evidencias del proceso del estudiante, permitiendo evidenciar avances, logros y dificultades.

- **Diario de aprendizaje.**

Favorece la reflexión sobre el proceso de aprendizaje, promoviendo la autorregulación y la metacognición.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



- **Pruebas escritas.**

Permiten evidenciar la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas cognitivas.

- **Recursos TIC.**

Incluyen herramientas digitales que apoyan los procesos de enseñanza y evaluación.

- **Sistemas de comunicación aumentativa y alternativa.**

Como pictogramas, imágenes o signos, que facilitan la expresión.

- **Elementos de apoyo.**

Como dispositivos adaptados (teclados, mouse, comunicadores, entre otros).

- **Escalera de metacognición.**

Instrumento que promueve la reflexión sobre el propio pensamiento y aprendizaje.

- **Dinámicas de evaluación.**

Estrategias participativas que permiten al estudiante expresar y compartir su valoración del proceso.

Para los estudiantes con discapacidad, talentos, excepcionalidades, trastornos del aprendizaje o condiciones de salud que requieran apoyo académico especial, la evaluación se orientará a partir del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y el enfoque de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

En este sentido, se tendrán en cuenta los tres principios del DUA 3.0:

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***

Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



- Brindar múltiples medios de compromiso (oral, visual, escrito, entre otros), garantizando el acceso de todos los estudiantes a través de diversas formas de motivación, ofreciendo apoyos según sus necesidades y fortaleciendo funciones ejecutivas como la atención, la motivación y la autorregulación.

- Favorecer múltiples medios de representación, asegurando el acceso a la información en diferentes formatos, brindando apoyos que faciliten la comprensión y promoviendo funciones ejecutivas como la organización, la memoria y el procesamiento de la información.

- Promover múltiples medios de acción y expresión, garantizando el acceso a diversas formas de demostrar el aprendizaje, ofreciendo apoyos para la ejecución de tareas y fortaleciendo funciones ejecutivas como la planificación, la toma de decisiones, la flexibilidad cognitiva y la autoevaluación mediante retroalimentación continua.

### **2.7 Participación de los estudiantes en pruebas internas y externas**

En el Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande, los resultados obtenidos en pruebas internas y externas, como las Pruebas Saber, son analizados con el propósito de fortalecer los procesos académicos y diseñar planes de mejoramiento que contribuyan al desarrollo de las competencias de los estudiantes.

El análisis de estos resultados permite identificar prácticas pedagógicas que puedan estar incidiendo en el desempeño académico, con el fin de realizar los ajustes necesarios en las planeaciones de área, grado y aula.

Entre las acciones derivadas de este proceso se encuentran:

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



- Elaboración y ajuste de planes de mejoramiento en las diferentes áreas.
- Evaluación de los procesos pedagógicos y de los recursos utilizados en la enseñanza.
- Seguimiento al proceso de aprendizaje de los estudiantes para implementar estrategias que optimicen su desempeño.
- Análisis de los resultados de simulacros para identificar fortalezas y aspectos por mejorar.
- Socialización de los resultados con la comunidad educativa en espacios institucionales, con el fin de reconocer el posicionamiento del centro educativo.

En este sentido, es obligatorio que los estudiantes participen en las pruebas Saber 3° y 5°, cuyos resultados serán considerados dentro del proceso de valoración académica.

Los puntajes obtenidos podrán incidir en la aprobación de áreas específicas, de la siguiente manera:

**Inglés.**

Se aprueba el área con un puntaje igual o superior a 60, sin necesidad de presentar la evaluación final.

**Matemáticas.**

Con un puntaje igual o superior a 70, el estudiante queda exento de la evaluación final; si obtiene 65 o más, se le asigna una calificación de 5.0 que se integra al promedio del período.

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE  
LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735  
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024  
IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073  
RUT No. 901905092-0**



**Ciencias Naturales.**

Con 70 o más, no presenta evaluación final; con 65 o más, se le asigna una calificación de 5.0.

**Lengua Castellana.**

Se aprueba con puntaje igual o superior a 70 sin presentar evaluación final.

**Ciencias Sociales.**

Se aprueba con puntaje igual o superior a 70 sin necesidad de examen final.

Adicionalmente, los estudiantes que obtengan promedios iguales o superiores a 90 recibirán una valoración final de 5.0, así como estímulos académicos cuando logren resultados iguales o superiores al 80% en pruebas externas o simulacros.

***2.7.1 Acciones evaluativas***

Con el propósito de fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, especialmente en aquellos casos donde se evidencian desempeños bajos, el centro educativo establece una serie de acciones evaluativas orientadas al seguimiento, control y mejoramiento continuo.

Estas acciones promueven la participación activa de los estudiantes y de los diferentes actores del proceso educativo mediante la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, favoreciendo el cumplimiento de compromisos académicos y formativos.

***2.7.2 Actividades de nivelación y superación de dificultades***

Se desarrollan actividades orientadas a fortalecer las competencias no alcanzadas por los estudiantes durante cada período académico. Estas pueden realizarse tanto en el

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



entorno escolar como en el hogar, de acuerdo con la planificación del docente, quien realizará el respectivo seguimiento y evaluación.

### ***2.7.3 Actividades de profundización***

Se implementan estrategias complementarias como proyectos de investigación, actividades de profundización o apoyo como monitores académicos, dirigidas a estudiantes con desempeños alto o básico, con el fin de potenciar sus capacidades y favorecer el alcance de un nivel superior.

### ***2.7.4 Actividades individuales y grupales***

El docente programará actividades específicas, tanto individuales como colectivas, orientadas a superar dificultades en el aprendizaje. Estas deben desarrollarse oportunamente, en el momento en que se detectan las necesidades, y no únicamente al finalizar el período académico.

### ***2.7.5 Citación a padres de familia***

Cuando sea necesario, el docente convocará a los padres de familia o acudientes para informar sobre el desempeño académico del estudiante, especialmente en casos de dificultades. Este proceso quedará registrado en los instrumentos de seguimiento institucional, con la respectiva firma de las partes involucradas.

### ***2.7.6 Espacios de acompañamiento***

Se dispondrán espacios de apoyo tanto individuales como grupales, dentro o fuera del horario escolar, con el objetivo de fortalecer el proceso de aprendizaje y mejorar los niveles de desempeño de los estudiantes.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE  
LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735  
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024  
IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073  
RUT No. 901905092-0**



### ***2.7.7 Incumplimiento de actividades complementarias***

El no cumplimiento de las actividades académicas asignadas, sin una justificación válida, será valorado como desempeño bajo en el área correspondiente.

Es importante señalar que cada área evalúa sus propios procesos académicos; sin embargo, asignaturas como ética y educación física, recreación y deportes consideran aspectos relacionados con el comportamiento personal y social de los estudiantes como parte de su valoración.

### **2.8 Acciones de seguimiento**

En el Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande, las acciones de seguimiento se orientan al acompañamiento permanente del proceso formativo de los estudiantes, con el propósito de identificar dificultades, fortalecer aprendizajes y garantizar el mejoramiento continuo. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

#### **Identificación de fortalezas y dificultades.**

Se analizarán las habilidades, destrezas y limitaciones de los estudiantes, con el fin de ajustar el diseño curricular a las necesidades del contexto institucional y de la comunidad educativa.

#### **Reuniones de las Comisiones de Evaluación y Promoción.**

Se realizarán encuentros periódicos, según el cronograma institucional, así como reuniones extraordinarias cuando se evidencien dificultades significativas en el aprendizaje de algún grado o área. En estos espacios participarán docentes, estudiantes y padres de familia, buscando alternativas de mejoramiento.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



**Actividades de nivelación.**

Se desarrollarán estrategias de apoyo en cada período académico para estudiantes con desempeño bajo. En caso de no alcanzar los logros propuestos, el estudiante tendrá la oportunidad de realizar una nivelación anual. Asimismo, quienes presenten bajo desempeño por incumplimiento también deberán desarrollar estas actividades.

**Atención a padres de familia y acudientes.**

Se llevarán a cabo encuentros y entrevistas programadas con el fin de establecer compromisos y estrategias de acompañamiento tanto en lo académico como en lo formativo. Estos acuerdos quedarán registrados mediante actas firmadas por las partes.

**Acompañamiento del director de grupo.**

Durante el año lectivo, el docente director de grupo implementará estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes con dificultades académicas o convivenciales, manteniendo comunicación constante con las familias y dejando evidencia del proceso según la ruta de atención académica.

**Compromisos académicos.**

Cuando se identifiquen dificultades específicas, los estudiantes serán remitidos a las instancias correspondientes, donde junto con sus familias se definirán compromisos claros orientados al fortalecimiento de sus competencias.

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



**Registro y seguimiento de compromisos.**

Las acciones acordadas podrán consignarse en el observador del estudiante, actas de coordinación académica o registros de orientación escolar. Cada instancia realizará el seguimiento respectivo hasta el cierre del proceso.

**Incumplimiento de compromisos.**

El no cumplimiento de los acuerdos establecidos dará lugar a la aplicación de las medidas contempladas en el manual de convivencia.

**Intervención de las Comisiones de Evaluación y Promoción.**

En concordancia con el Decreto 1290 de 2009, estas comisiones analizarán el desempeño académico de los estudiantes. Se reunirán al menos una vez por período y, de ser necesario, de manera extraordinaria, para definir estrategias de apoyo, fechas de nivelación y sustentación.

**Debido proceso.**

Toda acción correctiva o sanción, tanto académica como convivencial, se desarrollará conforme a lo establecido en el manual de convivencia, promoviendo la reflexión conjunta entre el estudiante y su familia frente a las situaciones presentadas.

**Actas de compromiso por bajo desempeño.**

Al finalizar cada período, los estudiantes que obtengan desempeño bajo en una o más áreas deberán firmar, junto con su acudiente y el docente, un acta de compromiso. En ella se establecerán acciones concretas para superar las dificultades, incluyendo el

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



desarrollo, entrega y sustentación de actividades pedagógicas (guías, talleres, cuestionarios) en las fechas definidas por la Comisión de Evaluación y Promoción.

### **2.9 Estrategias de apoyo para situaciones pendientes**

En aquellos casos en los que el estudiante no alcance los desempeños esperados y obtenga una valoración baja, se implementarán estrategias de apoyo orientadas a la superación de dificultades. Estas consisten en la aplicación de planes de refuerzo y nivelación, seguidos de una nueva valoración que permita evidenciar el progreso alcanzado.

En todo caso, no se aplicarán nuevas evaluaciones sumativas sin que previamente el estudiante haya sido informado de los resultados obtenidos en las evaluaciones anteriores.

Los resultados académicos serán comunicados a los padres de familia o acudientes mediante informes escritos, medios tecnológicos disponibles o encuentros presenciales. Cuando se considere necesario, se realizarán citaciones para involucrarlos directamente en el proceso de acompañamiento y mejoramiento del estudiante.

#### **2.9.1. Nivelaciones**

Los docentes implementarán estrategias pedagógicas de nivelación dirigidas a estudiantes con bajo desempeño, así como a aquellos que presenten condiciones particulares como discapacidad, trastornos del aprendizaje, talentos, excepcionalidades o situaciones de salud que requieran apoyo académico especial.

Estas actividades quedarán registradas en los instrumentos de seguimiento institucional y contarán con la firma del docente, el estudiante y, cuando sea pertinente, del

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



acudiente. La evaluación de estas estrategias podrá realizarse mediante pruebas tipo Saber, previamente diseñadas, revisadas y aprobadas por el área académica.

Estas pruebas cumplen una doble función: por un lado, apoyar la superación de dificultades en estudiantes con desempeño bajo y, por otro, reforzar los aprendizajes en quienes presentan buen rendimiento, promoviendo el desarrollo de sus capacidades.

Cuando el estudiante obtenga una calificación igual o superior a 4.1, este resultado será tenido en cuenta dentro del proceso evaluativo del período, asignándose una valoración definitiva de 3.5 en caso de haber presentado desempeño bajo inicialmente. Este resultado será registrado mediante acta e incluido en el informe académico correspondiente. Si no alcanza dicha valoración, la calificación no se tendrá en cuenta.

Si al finalizar un período académico el estudiante continúa con dificultades, el docente diseñará un plan de nivelación basado en las debilidades identificadas. Este plan deberá ser conocido por la Comisión de Evaluación y Promoción, entregado oportunamente al estudiante y registrado con las respectivas firmas.

El estudiante contará con un plazo establecido para su desarrollo y posterior evaluación. Finalizado el proceso, se espera que haya alcanzado las competencias previstas. Los resultados serán consignados en los registros institucionales y socializados en la Comisión de Evaluación como evidencia del avance o de las dificultades persistentes.

En caso de que el estudiante no haya superado las competencias durante los períodos académicos, podrá presentar una evaluación final tipo Saber al cierre del año escolar. Esta será elaborada por los docentes y validada por el área académica.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



Si el estudiante obtiene una calificación igual o superior a 4.1, se considerará aprobada el área, registrándose como valoración final 3.5. Esta evaluación tiene como propósito principal favorecer la promoción de estudiantes con desempeños bajos.

Para acceder a esta oportunidad, el estudiante deberá evidenciar compromiso, interés y buen desempeño durante el último período académico.

Cuando un estudiante mantenga bajo desempeño en una o dos áreas (que no correspondan simultáneamente a Matemáticas y Lengua Castellana, o en educación media Pedagógicas con una de estas), la Comisión de Evaluación y Promoción establecerá orientaciones para que el estudiante desarrolle actividades de superación de manera autónoma antes de la decisión final sobre su promoción.

Los resultados de estos procesos serán registrados, analizados en comisión y tenidos en cuenta para la promoción definitiva.

Para los estudiantes que no fueron promovidos en el año anterior y que presenten dificultades en máximo tres áreas (sin incluir simultáneamente Matemáticas y Lengua Castellana), se podrá solicitar promoción anticipada.

El acudiente deberá presentar la solicitud por escrito al Consejo Académico durante los primeros días del año lectivo. En caso de aprobación, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Desarrollar planes de refuerzo en cada área, entregados por los docentes, los cuales serán evaluados mediante pruebas de suficiencia durante el primer mes del año.

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



- Obtener un desempeño mínimo de nivel alto (igual o superior a 4.1) en cada una de las áreas evaluadas.
- Evidenciar buen desempeño académico y comportamental en el grado que cursa.
- Presentar evaluaciones escritas y sustentar los trabajos realizados, ya que la sola entrega de actividades no será suficiente para su valoración.

En el informe final, cuando un estudiante presente desempeño bajo en una o dos áreas, se registrará la calificación obtenida al finalizar el año escolar, tal como aparece en el libro de calificaciones para cada asignatura.

En caso de traslado a otro centro educativo por razones debidamente justificadas, el estudiante podrá presentar las evaluaciones correspondientes al plan de apoyo en la nueva institución a la que ingrese.

Las estrategias de apoyo implementadas no se limitarán únicamente a la realización de talleres o trabajos, sino que estarán orientadas principalmente al fortalecimiento de los aprendizajes y al desarrollo de las competencias.

Cuando persistan dificultades en el desempeño académico, los casos serán remitidos a la Comisión de Evaluación y Promoción, la cual analizará la situación y tomará las decisiones pertinentes. En este sentido, la promoción de los estudiantes dependerá del estudio realizado por dicha comisión, quien tendrá la decisión final, garantizando el cumplimiento de los procesos establecidos en el presente documento, tanto en el ámbito académico como formativo.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE  
LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735  
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024  
IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073  
RUT No. 901905092-0**



Si, a pesar de las acciones implementadas, continúan las dificultades y estas han sido analizadas con la participación del área de orientación (cuando exista), corresponderá a los padres de familia o acudientes gestionar apoyos externos, como la atención por parte de profesionales o especialistas, en los casos que así lo requieran.

El centro educativo no asumirá responsabilidad en caso de que la familia no dé cumplimiento a este compromiso. No obstante, dicho acuerdo quedará registrado en los instrumentos de seguimiento del estudiante.

Por su parte, el docente deberá dejar evidencia de las estrategias de apoyo o profundización desarrolladas durante cada período académico, mediante registros como actas o controles de seguimiento. Esto permitirá que instancias como la Comisión de Evaluación, el Consejo Académico o el Consejo Directivo puedan verificar la información en caso de requerirse.

Finalmente, una vez concluido cada período académico, no se establecerán tiempos adicionales para procesos de recuperación o superación.

**2.10 Acciones que garanticen el cumplimiento por parte de directivos y docentes para que cumplan lo establecido en este sistema institucional de evaluación**

Con el fin de asegurar la correcta implementación del Sistema Institucional de Evaluación, el Centro Educativo Jugando Aprendo en Grande contará con la Comisión de Evaluación y Promoción para cada grado.

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



Esta comisión estará conformada por los docentes que orientan dicho grado, un representante de los padres de familia que no pertenezca al cuerpo docente y el rector o su delegado, quien será el encargado de convocar y presidir las reuniones.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Definir la promoción o no promoción de los estudiantes.
- Analizar el desempeño académico y social de los educandos. }
- Formular recomendaciones orientadas a actividades de refuerzo, nivelación y superación de dificultades.
- Realizar seguimiento a los estudiantes con desempeños bajos durante cada período y al finalizar el año escolar.

### **2.11 Informes de los estudiantes**

Al finalizar cada período académico, y de acuerdo con el cronograma institucional, el centro educativo entregará a los padres de familia o acudientes un informe escrito sobre el desempeño del estudiante.

Este informe incluirá:

- Descripción cualitativa del desempeño en cada área.
- Valoración numérica correspondiente.
- Registro de inasistencias durante el período.
- Observaciones y recomendaciones emitidas por los docentes y, cuando sea necesario, por la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Planes de apoyo anexos, en caso de ser requeridos.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



Para los estudiantes con necesidades específicas (como discapacidad, talentos, excepcionales, trastornos del aprendizaje o condiciones de salud), el informe incluirá además los ajustes pedagógicos implementados, tales como adaptaciones curriculares, estrategias didácticas y apoyos establecidos en su proceso formativo.

El informe final anual contendrá el promedio general de las calificaciones, el total de inasistencias y el concepto definitivo de **Promovido** o **No Promovido**.

### **2.12 Instancias, procedimientos y mecanismos para la atención de reclamaciones**

Los padres de familia o estudiantes que no estén de acuerdo con los resultados de la evaluación podrán presentar sus reclamaciones siguiendo el conducto regular establecido:

- Docente del área o asignatura.
- Director de grupo junto con el docente del área.
- Coordinación académica.
- Comisión de Evaluación y Promoción.
- Consejo Académico.
- Consejo Directivo.

Las solicitudes deberán presentarse por escrito, de manera respetuosa y sustentadas con evidencias claras.

En caso de inconformidad con una decisión, el estudiante podrá ejercer su derecho de defensa ante la misma instancia dentro de los tres días hábiles siguientes a la

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



notificación. Si no obtiene respuesta satisfactoria, podrá acudir a la instancia superior en el mismo plazo.

Una vez agotado el conducto regular, será el Consejo Directivo quien emita la decisión final.

### **2.13 Mecanismos de participación de la comunidad educativa en el SIEE**

La construcción y actualización del Sistema Institucional de Evaluación contará con la participación activa de la comunidad educativa a través de los siguientes mecanismos:

- Representación en el Consejo Directivo, donde los delegados de cada estamento presentan propuestas, inquietudes y establecen canales de comunicación.
- Participación en las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Aportes individuales de cualquier integrante de la comunidad educativa, quienes podrán presentar propuestas ante el Consejo Académico para su análisis y posterior aprobación por el Consejo Directivo.

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE  
LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735  
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024  
IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073  
RUT No. 901905092-0**



### **Capítulo III. Aspectos complementarios**

#### **3.1 Asistencia escolar**

Para poder aprobar el año, el estudiante debe asistir como mínimo al 75% de las clases y actividades escolares.

Esto significa que es muy importante venir al colegio de manera constante y participar en las actividades programadas.

#### **3.2 Promoción anticipada**

##### **3.2.1 ¿Qué es?**

La promoción anticipada es el proceso mediante el cual un estudiante puede avanzar al siguiente grado antes de finalizar el año escolar, cuando demuestra un desempeño superior.

##### **3.2.2 ¿Cuándo se puede dar?**

- Cuando el estudiante tiene un rendimiento muy alto en lo académico, personal y social.
- Debe hacerse durante el primer período académico.
- Se necesita la autorización de los padres de familia.

El proceso es el siguiente:

- La Comisión de Evaluación recomienda la promoción.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE  
LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735  
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024  
IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073  
RUT No. 901905092-0**



- El Consejo Académico revisa el caso.
- El Consejo Directivo decide si se aprueba.
- El rector formaliza la decisión.

Los docentes del nuevo grado recibirán un informe del estudiante para continuar su proceso.

### **3.3 Derechos y deberes**

#### ***3.3.1 Derechos del estudiante***

El estudiante tiene derecho a:

- Ser evaluado de forma integral (académica, personal y social).
- Conocer cómo será evaluado desde el inicio del año.
- Recibir sus resultados a tiempo.
- Contar con el apoyo de los docentes para mejorar.

#### ***3.3.2 Deberes del estudiante***

El estudiante debe:

- Cumplir con sus responsabilidades académicas y de convivencia.
- Seguir las recomendaciones de los docentes para mejorar.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE  
LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735  
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024  
IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073  
RUT No. 901905092-0**



### ***3.3.3 Derechos de los padres***

Los padres de familia tienen derecho a:

- Conocer el sistema de evaluación.
- Acompañar el proceso educativo de sus hijos.
- Recibir informes de desempeño.
- Obtener respuestas a sus inquietudes.

### ***3.3.4 Deberes de los padres***

Los padres deben:

- Participar en el proceso educativo.
- Hacer seguimiento al rendimiento de sus hijos.
- Revisar los informes académicos.

## **3.4 Responsabilidades del centro educativo**

El centro educativo debe:

- Definir y dar a conocer el sistema de evaluación.
- Incluirlo en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Realizar reuniones para mejorar los procesos educativos.
- Informar periódicamente a padres y estudiantes.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



- Atender dudas y reclamos.
- Analizar resultados para mejorar la enseñanza.

### **3.5 Registros y certificados**

#### **3.5.1 Registro escolar**

El centro educativo llevará un registro actualizado de cada estudiante con:

- Datos personales
- Calificaciones
- Observaciones académicas

#### **3.5.2 Constancias de desempeño**

Los padres pueden solicitar certificados con el rendimiento académico del estudiante.

#### **3.5.3 Informe final**

Se entregará un informe completo del desempeño del estudiante al finalizar etapas importantes para los grados de Transición y Quinto primaria.

#### **3.5.4 Graduación**

Los estudiantes recibirán su título cuando cumplan con todos los requisitos académicos establecidos.

### **3.6. Construcción del sistema de evaluación (SIEE)**

#### **UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN**

Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander

Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)

Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE  
LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735  
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024  
IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073  
RUT No. 901905092-0**



Para organizar el sistema de evaluación, el centro educativo:

- Define objetivos claros.
- Establece criterios de evaluación.
- Recoge información de la comunidad educativa.
- Analiza resultados.
- Elabora informes.
- Implementa mejoras.
- Hace seguimiento continuo.
- Comunica los resultados.

### **3.6 Socialización del sistema de evaluación**

El sistema se dará a conocer mediante:

- Charlas al inicio del año escolar.
- Materiales informativos (guías, videos, etc.).
- Plataforma institucional.
- Reuniones con padres y estudiantes.

### **3.7 Inducción para estudiantes, padres y docentes**

Cuando alguien ingresa al centro educativo:

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



- Recibe orientación sobre el sistema de evaluación.
- Se entregan materiales explicativos.
- Se realizan reuniones para resolver dudas.
- Los docentes brindan acompañamiento.
- Se mantienen canales de comunicación abiertos.

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE**  
**LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073**  
**RUT No. 901905092-0**



#### **Capítulo IV. Vigencia**

La Comisión de Evaluación y Promoción ejercerá sus funciones durante todo el año escolar, contado desde el momento en que sea designada hasta que se nombre una nueva comisión, de acuerdo con el procedimiento establecido por el centro educativo.

Durante el año lectivo, se realizará un seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, con el propósito de analizar su funcionamiento y proponer acciones de mejora cuando sea necesario.

En caso de presentarse situaciones no contempladas en el presente reglamento, será responsabilidad de la Comisión de Evaluación y Promoción analizarlas y tomar las decisiones correspondientes. Estas decisiones deberán ser cumplidas por todos los miembros de la comunidad educativa.

Los demás aspectos académicos que no se encuentren establecidos en este documento podrán ser revisados en los reglamentos institucionales vigentes.

**Comuníquese y cúmplase,**

Dado en Ocaña, a los 08 días del mes de enero de 2025

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***  
Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316

**CENTRO EDUCATIVO JUGANDO APRENDO EN GRANDE  
LEGALIZADO BAJO RESOLUCIÓN No. 009735  
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024  
IDENTIFICACIÓN DEL CODIGO DANE No. 354498800073  
RUT No. 901905092-0**



**Referencias**

Ministerio de Educación Nacional. (2018). *Decreto 1421. Educación Inclusiva para Población con Discapacidad*. Bogotá, Colombia: MEN.

Ministerio de Educación Nacional. (1997). *Decreto 2247. Educación Preescolar*. Bogotá, Colombia: MEN.

Ministerio de Educación Nacional. (2009). *Decreto 1290. Evaluación del Aprendizaje y Promoción de Estudiantes*. Bogotá, Colombia: MEN.

República de Colombia. (1994). *Ley 115, Ley General de Educación*. Bogotá: MEN.

***UN GRITO FIRME DE AMOR E INNOVACIÓN***

Carrera 22 8 34 BRR EL PLAYON Ocaña Norte de Santander  
Correo Electrónico Gmail: [jugandoaprendoengrande0@gmail.com](mailto:jugandoaprendoengrande0@gmail.com)  
Celular. 313 8311316